PAC N°: 369.138.-

ADENDA N° 12

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UOC N° 01 NIVEL CENTRAL DEL M.S.P. y B.S.

Se comunica por este medio; que en el marco de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS". PLURIANUAL. ID 369.138,** se realizan modificaciones en el SICP en cuanto a los plazos, como también en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35):

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- **Se deberá presentar Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".

LIC. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emilio R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SECCIÓN III.
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
7	1	Hepatitis C	Reactivo para Hepatitis C con Anticuerpo para la detección de la hepatitis C, por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones:HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el metodo inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, **con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos)**. con los tubos para extracción de 5ml como mínimo, con Gel Separador de Suero en un número igual al doble del número de determinaciones adjudicadas y tubos de microcentrifuga, contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 2ml para seroteca igual al doble del número de determinaciones adjudicadas.	Unidad	determinacion
	2	Reactivo HTLV	REACTIVO HTLV I/II Anticuerpo para la detección del HTLV I-II por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones:HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, **con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos)**. con los tubos para extracción de 5ml como mínimo, con Gel Separador de Suero en un número igual al doble del número de determinaciones adjudicadas y tubos de microcentrifuga, contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 2ml para seroteca igual al doble del número de determinaciones adjudicadas.	Unidad	determinacion

Lic. Antonio CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	3	Reactivo Hepatitis B	Reactivo para HEPATITIS B (HBS Ag) Antígeno para detección de la hepatitis B por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones:HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el metodo inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, **con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos)**. con los tubos para extraccion de 5ml como minimo, con Gel Separador de Suero en un número igual al doble del número de determinaciones adjudicadas y tubos de microcentrífuga, contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 2ml para seroteca igual al doble del número de determinaciones adjudicadas.	Unidad	determinacion
	4	Reactivo para HIV	Reactivo para HIV con Antígeno p24/Anticuerpo HIV 1-2 Combinado por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones:HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, **con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos)**. con los tubos para extracción de 5ml como mínimo, con Gel Separador de Suero en un número igual al doble del número de determinaciones adjudicadas y tubos de microcentrífuga, contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 2ml para seroteca igual al doble del número de determinaciones adjudicadas.	Unidad	determinacion
	5	Chagas	Reactivo para CHAGAS con Anticuerpo para la detección del chagas por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones:HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, **con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos)**. con los tubos para extracción de 5ml como mínimo, con Gel Separador de Suero en un número igual al doble del número de determinaciones adjudicadas y tubos de microcentrífuga, contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 2ml para seroteca igual al doble del número de determinaciones adjudicadas.	Unidad	determinacion

Ariel Ignacio CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	6	Reactivo hepatitis B	Reactivo para detección de ANTICUERPO CORE IgG+IgM de la HB de la hepatitis b, por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones:HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac..CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. , CORE B Ac, HTLV I-II. Por el REACTIVO ANTI CORE HEPATITS B. Método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, **con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos)**. con los tubos para extracción de 5ml como mínimo, con Gel Separador de Suero en un número igual al doble del número de determinaciones adjudicadas y tubos de microcentrífuga, contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 2ml para seroteca igual al doble del número de determinaciones adjudicadas.	Unidad	determinacion
	7	Reactivo para sífilis	Reactivo para SIFILIS con Anticuerpo por método inmunoanalisis quimioluminiscente. Serán seleccionadas aquellas ofertas que reúnan la más alta sensibilidad y especificidad; el cual será verificado según inserto original del producto ofertado, en idioma español o en su defecto traducido al mismo, debiendo ser parte de la oferta presentada. Las empresas concursantes deberán ofrecer las 7 (siete) determinaciones:HIV Ag p24 y Ac. ,HBSAg,HCV Ac.,CHAGAS Ac. , SIFILIS Ac. ,CORE B Ac, HTLV I-II. Por el método inmunoanalisis qumioluminiscencia y realizadas por equipo automatizado que realice las 7 determinaciones en forma simultánea, **con los consumibles necesarios para el funcionamiento adecuado del equipo en comodato, como ser soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y aditivos)**. con los tubos para extracción de 5ml como mínimo, con Gel Separador de Suero en un número igual al doble del número de determinaciones adjudicadas y tubos de microcentrífuga, contenedor de cuerpo cilíndrico y fondo cónico, con tapa unida al cuerpo del tubo, de material polipropileno de 2ml para seroteca igual al doble del número de determinaciones adjudicadas.	Unidad	determinacion

EQUIPOS OPERATIVOS EN COMODATOS PARA LAS DETERMINACIONES SEROLOGICAS DE ITT: Lote 7
1. Se solicitan 5 (cinco) equipos analizadores , 3(tres) en el Censsa y 2(dos) en el Centro Productor del Hospital Nacional de Itaugua, que permitan el procesamiento en simultáneo de las siete determinaciones solicitadas en un Sistema automatizado de inmunoanalisis quimioluminiscente, de carga continua para muestras y reactivos (sin la necesidad de detener el equipo para cargar). El equipo debe tener capacidad de procesamiento de urgencias y rutina, velocidad de trabajo minima de 25 resultados del conjunto de determinaciones (7 marcadores para una misma muestra) en los primeros 100 minutos de trabajo, programa de mantenimiento diario, semanal y mensual con sus registros correspondientes, disponibles para el usuario. Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 5 años) comprobable con carta oficial emitida por la fábrica. La empresa adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitado con repuestos y accesorios incluidos.
Prestar Servicio Técnico en forma inmediata si los equipos estuvieran fuera de servicio, y dentro de las 24 hs de su solicitud si solo uno está fuera de servicio. Entregar manuales de Operación Técnica en castellano y calificaciones (de diseño DQ, de instalación IQ, operacional OQ) .ESTARA A SU CARGO LA CAPACITACION DE TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN DICHA AREA PARA SU UTILIZACION. Los equipos deben poder conectarse con el Sistema de gestión de la Institución y estará a cargo del oferente dicha conexión.
2. LA EMPRESA DEBERA PROVEER CONJUNTAMENTE CON LOS EQUIPOS ANALIZADORES EN CARACTER COMODATO: LA CANTIDAD DE 12 COMPUTADORAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION-MSPYBS EN LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS DEL CENSSA (DPTO. de recepción de donantes y muestras de otras instituciones, distribución de hemocomponentes, Dpto. de Selección de donantes , Dpto. de serología, dpto. de Inmunohematologia, Dpto. de Producción, Dpto. Donación voluntaria, Unidad de calidad, Dpto. Medicina transfusional , Central del Sistema , Dirección para control y fiscalización de todos los procesos), CON 6 LECTORES DE CODIGO DE BARRAS, 6 IMPRESORAS PARA ETIQUETAS (COMPATIBILIDAD: EPL, IPL, EPL, DPL) con TONNER y etiqueta de polipropileno para

ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Lisitaciones
Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

	bolsas y bolsas satélites (con y sin estudio) y para tubos, cartuchos de rollo de cinta de resina para impresoras de transferencia termica compatible con etiquetas de polipropileno para impresoras térmicas de hasta -30°C DE RESINA PARA ETIQUETAS AUTOADHESIVAS MEDIANTE TRANSFERENCIA TERMICA CON CABEZAL DE 4 PULGADAS) Y 6 IMPRESORA LASER, QUEDANDO A CARGO DE LA EMPRESA ADJUDICADA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE de gestión del MSPBS UTILIZADO EN EL CENTROPRODUCTOR CENSSA. 3. Deberá proveer 1(un) tubo con EDTA y 2 (dos) con gel acelerador de la coagulación para colecta de sangre para el tamizaje serológico en cantidad acorde a cada donante a estudiar equivalente a las determinaciones por cada marcador. LA EMPRESA DEBERA PROVEER las etiquetas de polipropileno para bolsas y bolsas satélites (con y sin estudio) y para tubos, cartuchos de rollo de cinta de resina para impresoras de transferencia termica compatible con etiquetas de polipropileno para impresoras térmicas de hasta -30°C. ETIQUETAS CHICAS para bolsas y tubos, en cantidad de 10 por donante que equivale a 7 determinaciones por cada donante y ETIQUETAS GRANDES para bolsas 5 (cinco) por donante , SEGUN LAS DIMENSIONES REQUERIDAS POR LAS IMPRESORAS DE ETIQUETAS Y EL TONER PARA LAS IMPRESORAS LASER Y DEMAS CONSUMIBLES Y ACCESORIOS NECESARIOS QUE PUDIERAN REQUERIRSE PARA LA UTILIZACION DEL MISMO. También se deben ofertar con los consumibles (soluciones, buffer, controles, complementos de limpieza y otros requeridos por la oferta). 4. LA EMPRESA DEBERA SUSCRIBIR AL CENSSA Y EL BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL NACIONAL EN UN PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO e INTERNO DE UNA MARCA DIFERENTE AL CONTROL INTERNO DEL FABRICANTE REACTIVO ADJUDICADO, EN FORMA MENSUAL, CON SU RESPECTUVO SOFTWARE DE GESTION PARA CONTROL DE CALIDAD, LA EMPRESA SE ENCARGARA DE LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA PROVISION DE LAS MUESTRAS A CADA SERVICIO Y EL ENVIO DE LOS RESULTADOS AL P.C.C.E., PARA LA EVALUCION DE LOS MISMOS. **Los REACTIVOS y equipos analizadores deben contar con certificado de calidad de origen y de validación de por lo menos 1000 (mil) determinaciones para cada uno de los 7 marcadores utilizados, siguiendo los procedimientos operativos establecidos por el mencionado centro de referencia habilitado por el MSPBS (CENSSA) y certificado de ser compatible su utilización con los equipos en comodato ofrecidos.** El proveedor adjudicado será responsable de los costos que implica servicio técnico para mantenimiento, desarrollo evolutivo, nuevas versiones e implementación del Sistema Informático de Gestión en Servicios de Sangre del Cetro Productor CENSSA permitiendo su vinculación con los demás software de gestión en servicios de sangre y generar reportes estadísticos en tiempo real según modelo de reporte establecido en los estándares de trabajo para servicios de sangre del Programa Nacional de Sangre, así como asistencia técnica presencial y remota con capacitación presencial a usuarios. El mantenimiento del sistema informático deberá brindar soporte técnico y asesoría permanente en el tiempo de vigencia del contrato o hasta su reemplazo por el sistema informático desarrollado para los Servicios de Sangre por la D.G.T.I.C. según contrato N° 013/2.019; Deberá responder ante los requerimientos de los usuarios las 24 horas del día y los 365 dias del año en la modalidad conocida como 24-7.

PLAN DE ENTREGAS (BIENES):

Las Órdenes de Compra serán emitidas por **la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – Manuel Domínguez N° 1147 Casi Brasil – Teléf.: 206-161,** en los siguientes Horarios: de **07:30 Hs.** hasta las **15:00 Hs.**

Cantidad Mínima	Plazos de Entrega
1° Entrega: Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada	El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción de la Orden de Compra, la cuál será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.
Saldo de la cantidad mínima adjudicada	Conforme a la necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 20 (veinte) días corridos de haber retirado la Orden de Compra.
Cantidades Máximas	Conforme a la necesidad del servicio. El oferente deberá entregar el bien solicitado dentro de los 20 (veinte) días corridos de haber retirado la Orden de Compra.
Equipos en comodato	El oferente tendrá un plazo de hasta 60 (sesenta) días corridos para la instalación y puesta en marcha a partir de haber firmado el contrato.

LIC. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ÓRDENES DE COMPRAS:

Será comunicado al proveedor adjudicado vía correo electrónico la existencia de Órdenes de Compras para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DGGIES), la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las Órdenes de Compras a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose ésta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo de los reactivos (exceptuando los paneles celulares) e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados para la entrega. Si por la naturaleza de los productos a ser entregados o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a entregar con identificación del número de Ítem, la validez de dicha póliza deberá ser como mínimo 3 (tres) meses posteriores a la fecha del vencimiento originalmente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el producto a entregar, ajustándose igualmente a la Circular DGGIES Nº 38/2015 o sus eventuales modificaciones a la misma disposición

CIRCULAR DGGIES Nº 38/2015.

Las autorizaciones para entregar productos con menor vencimiento se regirán según las indicaciones realizadas en la mencionada circular, o sus eventuales modificaciones. Se estipula que el servicio de salud beneficiario dispondrá de un máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para emitir una respuesta ante la solicitud de conformidad del proveedor adjudicado. En caso de no emitirse dicha respuesta en el plazo establecido, se deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato. En los casos de Canje de productos con vencimiento menor el proveedor deberá informar por escrito el canje realizado al Administrador del Contrato, de manera a que no se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. En su defecto si el canje no se realiza el servicio deberá comunicar vía nota oficial al Administrador del Contrato a objeto que se ejecute la Póliza de Seguro correspondiente. El retiro, la disposición final y sus costos de los productos vencidos resultantes del canje estarán a cargo de la empresa adjudicada.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

ELABORACION DE ACTAS:

El servicio beneficiario elaborará el Acta de Recepción Definitiva, y en un plazo máximo de 10 (diez) días de la recepción de los reactivos/insumos, una copia simple (con todas las firmas), deberá ser remitida a la Dirección General de Gestión De Insumos Estratégicos En Salud (Administrador del Contrato).

LIC. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa oferente

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ITEM OFERTADO

N° ITEM:.....

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
FABRICANTE:	
MARCA	
PROCEDENCIA/S:	
ORIGEN:	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
ESPECIFICAR: ESTÉRIL - NO ESTÉRIL	
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO:	
EMBALAJE:	
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LO OFERTADO QUE SE CONSIDERE RELEVANTE	

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por[_____], con Cédula de Identidad N°[_____], denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], según Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 90/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS". PLURIANUAL. ID 369.138,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPAMIENTOS EN COMODATO PARA BANCOS DE SANGRE DEL MSPYBS"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LIC. ARMANDO CARTES, Jefe de Licitaciones
UOC N° 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 369.138.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 90/2019, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución N° XX de fecha xx/xx/xx. La adjudicación fue realizada por Resolución N° --de fecha xx/xx/xx.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de_____ y el monto máximo es de_____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
LIC. ANTONIO CARTES, Jefe Dpto. de Licitaciones UOC Nº 1 - Nivel Central MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Pública y Bienestar Social

Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en los lugares indicados en las órdenes de compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante:

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SECCIÓN VII.
ANEXOS

ANEXO N° 1
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.
Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos Hospitalarios, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda al o los bienes ofertados.
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán, tanto el oferente, como el distribuidor y/o el importador, presentar copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
Copia autenticada del Listado de los Productos Habilitados para su Importación y Comercialización expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el que deberá/n constar el/los producto/s ofertado/s especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro de Dispositivos Médicos constancia de estar en trámite de renovación.
Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante (Formulario N° 1, Sección VI), al oferente; debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones.
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
Declaración Jurada donde el oferente declare la dirección oficial de correo electrónico, en la que se remitirán las Órdenes de Compras emitidas.
Los oferentes que presenten los Insertos en otro idioma, deberán presentar la traducción correspondiente al español (TRADUCTOR MATRICULADO) (fundamentos o principio, contenido y composición, procedimientos, valores de referencias, etc.) de todos los productos ofertados.
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante reactivos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

Emilio R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Los demás puntos y Secciones no mencionados en la presente Adenda permanecen invariables.

Asunción, 17 de junio de 2020

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

Lic. ANTONIO CARTES, Jefe
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 - Nivel Central
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Emiliano R. Fernández Franco
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salu Pública y Bienestar Social